REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	MARTHA LUCIA SANCHEZ SANTA y otros
DDO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONPREMAG
RDO	05001 33 33 024 2012 00189 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **JUEVES DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), EN LA SALA 11 - PISO 2° DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO – PALACIO DE JUSTICIA-.**

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

_____
El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIO